



DIRECCIÓN DEL TRABAJO
DEPTO. DE RECURSOS HUMANOS
UNIDAD DE PERSONAL



DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN DE FUNCIONES A PERSONA QUE INDICA, ORDENADA POR RESOLUCION EXENTA N°1171 DE 2011, Y ASIGNA FUNCIONES DE SUBJEFA Y SUBJEFA SUBROGANTE DE DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES A SERVIDORAS QUE SEÑALA

EXENTA INTERNA N° 1052 /

SANTIAGO, 03 de Junio de 2014

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 81, del D.F.L. N° 29, de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial el 16 de marzo de 2005, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo.

Las facultades que me confiere el artículo 6° letra a) del D.F.L N°2, del 30 de mayo de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, publicada en el Diario Oficial de fecha 6 de Noviembre de 2008.

La Resolución N°161, de fecha 25 de marzo de 2014, del Sr. Director del Trabajo, que nombra Subdirector del Trabajo al Sr. Rafael Agustín Pereira Lagos.

Resolución Exenta N°1171 de fecha 04 de Mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

CONSIDERANDO:

Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1. **DÉJASE SIN EFECTO:** a contar del 19 de Mayo de 2014, la asignación de funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales, a doña LUZ MARIELA VENEGAS CARRILLO, R.U.N. N° 08.721.617-9, ordenada por Resolución Exenta N°1171 de fecha 04 de Mayo de 2011, de la Sra. Directora del Trabajo de la época.

2. **ASÍGNASE:** a contar del 19 de Mayo de 2014, las funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales, a doña **GEORGIE CLAIRE LETELIER ARAYA**, R.U.N N° 13.261.302-8, Profesional grado 10 Contrata, dependiente de este mismo Departamento.

3. **ASIGNASE:** a contar del 19 de Mayo de 2014, las funciones de Subjefa del Departamento de Relaciones Laborales Subrogante, a doña **LUZ MARIELA VENEGAS CARRILLO**, R.U.N N° 08.721.617-9, Profesional grado 07 Contrata, dependiente de este mismo Departamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



AGUSTIN PEREIRA LAGOS
ABOGADO
DIRECTOR DEL TRABAJO (S)

PQM/VLD/JAA/RPN
U. de Personal
Dpto. RRLL
Interesados/

10 JUN 2014